

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

HECTOR A. MARI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: SOBRERO WALDINO DANIEL c/Otro s/C.P.L (Expte. N° 148/1993), se ha resuelto que el martillero Héctor Alfredo Mari (CUIT 20-08433522-4) Responsable Inscripto proceda a vender en pública subasta el día 5 de Diciembre de 2008 a las 16 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, los siguientes bienes muebles en forma individual y Sin Base y al Mejor Postor. 1º) Un Torno Hidrocopiador marca Renault Battinholes, N° OP 320, Matrícula 2022. 2º) Un Torno Frontor 35-Neisser N° 6744. Los Registros de Créditos Prendarios N° 1 y 2 de Santa Fe, informan en fecha 15 de octubre de 2008 que ambos bienes no registran prenda y/o embargos. Constatación:... me constituí en el domicilio indicado en el mandamiento adjunto, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 7750/54 de esta ciudad, según lo ordenado en autos "Sobrero Waldino Daniel c/Otro s/C.P.L. (Expte. 148, Fº 87, Año 1993), en el lugar fui atendido por una persona con DNI. 14.760.469, quién impuesto de mi cometido dándole integra lectura de la orden Judicial, me permite el ingreso al inmueble y procedo conforme a lo dispuesto por V.S. a constatar la existencia en el lugar de los siguientes bienes: 01. Un torno hidrocopiador marca Renault Battigholes N° O.P.320, matrícula 2022, completo en regular estado de uso y en funcionamiento. 02. Un torno Frontor 35- Neisser N° 5744 completo en regular estado de uso y en funcionamiento. Hágase saber que el comprador en la subasta deberá abonar en efectivo en dicho acto el 10% del precio con más el 10% de comisión al martillero actuante (por ser Responsable Inscripto el martillero se deberá abonar el 21% del IVA sobre la comisión del mismo). El saldo deberá abonarse luego de aprobada la subasta mediante depósito judicial a efectuarse en cuenta judicial que se abrirá al efecto en el Banco de Santa Fe. S.A. Agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este Juzgado. Si el adquirente no abonase el saldo mencionado pasados los treinta (30) días corridos de la subasta, haya sido o no aprobada la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa que fija el Banco Nación para descuento de documentos a terceros, hasta su efectivo depósito desde el día de la subasta. En el edicto a publicarse deberá dejarse constancia de los informes previos y constatación efectuada. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el panel situado en la planta baja del mencionado edificio. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero a los teléfonos 0342-4746983 o 154-858705. Santa Fe, 25 de noviembre de 2008. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 54495 Dic. 1º Dic. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 21 de Helvecia, Pcia de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "Comuna de Santa Rosa de Calchines c/Otros s/Demanda de Apremio"- Expte N° 52/02, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni; Mat. N° 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 10 de Diciembre de 2008, a las 10 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el Juzgado Comunal de Santa Rosa de Calchines, Pcia Sta Fe.- Con la base del Avalúo Fiscal; de no mediar postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá sin base y al mejor postor: (fs.113) UN INMUEBLE -Base: \$68,07 (Pesos Sesenta y Ocho c/07 ctvos) (fs.104).- Se designa como LOTE N° 10 - MANZANA 28E del Paraje Campo Los Zapallos de la localidad Santa Rosa de Calchines.- (fs.6) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 10620- Tomo N° 101 - Folio N° 128 -Dpto:Garay, con la siguiente descripción: (fs. 7vta).-"...Una fracción de terreno comprendida en el Campo "Los Zapallos", ubicado en el Distrito Santa Rosa, Departamento Garay de esta Provincia, designado en el plano de subdivisión del agrimensor Mario E. Borona en el plano de subdivisión del Agrimensor Mario E. Borona, confeccionado en Agosto de 1975, inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 79182, se designa como lote DIEZ de la manzana "28-E" , se ubica con frente al Pasaje de la Mojarra entre las calles del Moncholo y del Pacú, a los treinta y cinco metros de la última entrecalle y quince metros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo, con superficie de Doscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: Oeste, Pasaje de la Mojarra; Este, lote cinco; Norte, lote once y Sur, lote nueve, todos del mismo plano.- (fs.109)Informa el Registro de Referencia que el Dominio subsiste a nombre del demandado:-No registra Inhibición ni Hipotecas, registra el siguiente Embargo: 1) N° 094471 "DE AUTOS" por \$1.769,97 - fecha: 22/08/08- (fs. 114/115) - A.P.l informa que le corresponde Partida Inmobiliaria N° 05-03-00-023882/ 0185-5 adeuda periodos: T/03, T//04. T/05; T/06; T/07; 1-2-3/08 la suma de \$349,83 - Fecha: 15-10-08- -(fs.112) Comuna de Santa Rosa de Calchines, Ficha N° 00447; informa que adeuda por Tasa General de Inmuebles la suma de \$3.552,48 a fecha:27/08/08.- -(fs.107)Informa el Sr. Juez en la constatación realizada en fecha: 21/08/08, dice: "...se ubica en la manzana 28E- Lote N° 10 -Campo Los Zapallos- Partida Inmobiliaria N° 05-03-00-023882/0185-5 -Plano N° 79182 y procedo a constatar: que es un baldío,

sin alambrado perimetral y sin mejoras, ni ocupantes.-CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto - sin excepción - el 10% a cuenta del precio y a depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A (Sucursal Helvecia), la orden del Juzgado y para estos autos y la comisión del martillero, todo en el acto del remate y en dinero nacional y en efectivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo código. No obstante, si en adquirente no abonase el saldo mencionado pasado los treinta días corridos de la subasta, a dicho saldo se le aplicará un interés promedio mensual de la tasa de interés activo fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta hasta su efectivo pago. No se admitirá la compra en comisión. Será a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas, incluido IVA si correspondiere, que resulten de la operación a partir de la fecha de la subasta, como asimismo la suma correspondiente al impuesto a la compraventa, según escala prevista por el art.19 inc. 11 de la Ley impositiva provincial.- Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley. (art.67 y 492 del CPCC)- Informes en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814/ 155-474850 -E-mail soniadg@gigared.com- Helvecia 24/11/08 - Fdo. Dr.Marcelo Quesada, secretario.-

S/C 54567 Dic. 1 Dic. 3

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "Otra (D.N.I. N° 12.882.646) CUIT N° (27-12882646-2) (Fs. 320) s/Pedido de Quiebra. Expte. N° 1567/99" que se tramitan por ante el Juzgado arriba mencionado, se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Mat. N° 743, (C.U.I.T. N° 27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros (calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe), el día 11 de Diciembre de 2008 a las 17 horas (Fs. 354) o el día inmediato siguiente, si aquél resultare feriado. El bien saldrá a la venta según la base proporcional del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 6.465,49 (Fs. 330) de no haber postores con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 4.849,31 y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. La 1/6 parte indivisa del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General bajo el N° 116900 F° 1003 T° 438 Par Dpto. La Capital (Fs. 329), sito en calle San Martín 2709 (Fs. 330) de la ciudad de Santa Fe y cuya descripción es la siguiente (Fs. 329) "una fracción de terreno que es parte de un terreno de mayor superficie, con todas sus edificaciones adherencias al suelo, ubicado en esta ciudad, en calle San Martín N° trescientos noventa y cuatro de la vieja numeración hoy N° dos mil setecientos nueve, entre las de Catamarca y Gobernador Vera, cuya fracción de acuerdo con el plano firmado por el Ingeniero Civil Raúl Diego, en junio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Municipalidad de Santa Fe, Departamento Principal de Obras Públicas, Sección Topografía y Catastro bajo el N° cuatro mil ochocientos ochenta y cinco, con fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se designa como fracción "B", se ubica con frente a la calle San Martín, entre las de Catamarca y Gobernador Vera, hoy Irigoyen Freyre, a los nueve metros con veintiséis centímetros de la primer entrecalle, se compone de un metro setenta y cuatro centímetros de frente al Este, con un contrafrente de once metros veinticinco centímetros, por treinta y tres metros cuarenta centímetros de fondo en el costado Sur y el costado Norte, siendo de forma irregular mide: partiendo de la línea del frente hacia el Oeste, catorce metros veintidós centímetros, de este punto hacia el Norte, nueve metros quince centímetros y de este punto nuevamente hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, diecinueve metros cinco centímetros, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con nueve mil setecientos sesenta y nueve centímetros cuadrados. Lindando al Este, en parte con la calle San Martín; y en parte con la fracción A del mismo plano, al Norte, en parte con dicha fracción A y en parte con propiedad de la sucesión de Antonia M. de Rodríguez y al Oeste con propiedad de Agueda M. de Baragiola y al Sud, con propiedad de Clara Baragiola. Informa, Registro General (Fs. 343 y 344): que la fallida posee parte indivisa. No posee embargos. No posee Hipotecas. Posee la siguiente inhibición de fecha 24/03/00 Aforo 23068 T° 77 F° 747 por un monto de \$ 0,00 estos autos. Informa API (Fs. 346): al 11/06/08 que para la partida N° 10-11-03-106704/0002-4 adeuda los siguientes períodos, 2001 (T), 2002 (T), 2003 (T), 2.004 (T), 2.005 (T), 2.006 (T), 2007 (T), 2008 (1-2) lo que conforma una deuda de \$ 3.416,70, posee además convenio N° 8740972-3 Deuda incluida períodos 3 y 4 1995 y 1, 2 y 3 de 1996, al 11/06/08 se encuentra caduco por falta de pago con un saldo de \$ 786,09 al 30/06/08. Informa la Municipalidad de Santa Fe: que posee una deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles de \$ 21.861,20 al 31/07/08 (Fs. 348) posee deuda en gestión Judicial de \$ 11.052,20 con más \$ 726 en concepto de honorarios al 31/07/08 (Fs. 349), \$ 4.827,90 con más \$ 363 en concepto de honorarios al 31/07/08 (Fs. 350), \$ 1.423 con más \$ 124, en concepto de Honorarios al 31/07/08 (Fs. 351). Informa ASSA (Fs. 352). que posee una deuda de \$ 1.200,55 al 12/12/08. Informa el Sr. Oficial de Justicia. (Fs. 333): al 27/08/08. "(...)" "me constituí en calle San Martín 2709 de esta ciudad", "(...)" "Acto seguido procedo a constatar que es un inmueble de construcción antigua, ubicado en el micro centro de la ciudad, cuyas características se encuentran en las fotocopias de la Escritura, que acompaña el mandamiento adjunto. Se ingresa a dicho inmueble a través de una puerta de madera de dos hojas y en la parte superior de la misma, se encuentra una banderola, que posee el vidrio roto, umbral de mármol de color blanco. Dicha puerta permite el acceso a un pasillo en desnivel de 20 metros aproximadamente, al que le faltan los mármoles en su primer tramo, los que aparentemente fueron arrancados de su lugar de un metro de alto por 5 metros aproximadamente de largo. A mitad de pasillo se observa otra puerta de madera de dos hojas con los vidrios rotos, finalizando dicho pasillo en una puerta de hierro, con vidrio en su parte superior que comunica con el patio. Dicho pasillo, al terminar el mismo, comunica con un hall distribuidor, en forma de "ele", que también permite la salida al patio a través de una puerta de madera de dos hojas la que se encuentra abierta. Dicho hall comunica: con una habitación grande, de 5 por 4 metros, a la que se ingresa por una puerta de madera de dos hojas, teniendo conexión a través de otra puerta de madera de dos hojas, con el pasillo antes mencionado, se comunica además con una habitación de 4 por 4 metros y

esta a su vez con otra dependencia más pequeña de 2,50 por 3,50 metros que posee sótano y un altillo con escalera de madera en malas condiciones. Al patio se accede a través de una puerta de dos hojas las de madera con celosías del mismo material, que se encuentra abierta, permitiendo el acceso a una galería techada descubierta, comunicando dicha, galería con cuatro dependencias que fueron utilizadas antiguamente como cocina una de ellas observándose una mesada larga en la misma y las otras tres dependencias fueron utilizadas como baños, las que presentan diferentes accesorios de una medida de 3 por 3 metros c/u y un pequeño lavadero con pileta de lavar. En el patio se observa una escalera de cemento con baranda de hierro, que permite el acceso a la terraza, donde se encuentran una habitación de 7 por 4 metros aproximadamente con cielorraso de madera y techo de chapa. Las habitaciones tienen pisos de madera y el resto del inmueble posee piso de mosaicos, salvo el patio y la terraza, siendo las medidas denunciadas aproximadamente. Dicho inmueble se encuentra en estado deplorable, se observa la falta de conservación, tanto en las pinturas y la mamposterías del mismo, los cielorrasos se encuentran caídos, salvo en el pasillo, no se observa instalación de gas natural, ni agua corriente, los caños de luz aparentemente fueron arrancados, así como los cables. La suciedad es la característica del inmueble, las malezas invadieron tanto el patio, la escalera y la terraza de dicho inmueble. Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregados a estos autos a Fs. 335 y 336 copia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta: (Fs. 354): Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Informes Secretaría del Juzgado o a la Martillera de Martes a Jueves, en el horario de, 17 a 19 hs. a los TE 03496-423558 ó 03496-15462596. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2008. María José Colandre Orgnani, secretaria.

S/C 54599 Dic. 1° Dic. 2

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quién resulte responsable (D.N.I. 11.555.298) s/Apremio" - Expte. N° 672/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 796 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 4 de diciembre de 2006, a las 10,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 416,78 (cuatrocientos Dieciseis con Setenta y Ocho ctvs.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle José Ingenieros entre las calles Buenos Aires y San Lorenzo de esta ciudad (Fs. 19). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 017690 F° 2028 T° 0353 Par. Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 2 Vta.). Una fracción de terreno que es parte de una fracción mayor designada con el número tres en el plano que cita el título, ubicada en el Distrito Laguna Paiva, Pueblo Reynaldo Cullen. Barrio Villa Rosario, Departamento La Capital de esta Provincia, con frente a Pasaje sin nombre, entre las prolongaciones de la Avenida Sarmiento y la calle Juan Bautista Alberdi, a los cincuenta metros de la primera entre calle determinada como lote número veintiséis de la manzana letra "K" en el plano registrado bajo el número seis mil seiscientos ochenta y cinco en el Departamento Topográfico de la Provincia, con fecha catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve y compuesto el lote de terreno que se enajena de Diez Metros de frente al Oeste, por Veintiséis metros de fondo, haciendo una superficie de Doscientos Sesenta, metros cuadrados y linda: al Oeste, con Pasaje sin nombre al Este, con fondos del lote del lote treinta y ocho al Norte, con el lote veintisiete y al Sur, con el veinticinco, todos de la misma manzana y plano. (fs.34). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 34 vta.) No registra inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 35). Registra embargos: 1) 078670 De Autos: \$ 2.420,33, Fecha 08/08/07. (fs.32) A.P.I. Informa que el corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637278/0065-5 y adeuda los siguientes periodos T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, T/2007, 1, 2, 3/2008. Total de deuda: \$ 385,17, a la fecha 30/10/08. (fs.43) Municipalidad de Laguna Paiva informa que adeuda la Tasa General de Inmueble, los siguientes periodos: 01/1984 hasta 11/08, la suma de \$ 10.656,05, a la fecha 11/11/08. (fs.36) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del Préstamo BID la suma de \$ 528,46, a la fecha 12/08/08. (fs. 30) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 11/09/08, dice... habiéndose constituido en el inmueble ubicado sobre calle José Ingenieros entre las calles Buenos Aires y San Lorenzo de esta ciudad, consiste en un terreno baldío, libres de ocupantes sin mejoras sobre calle de tierra, solamente alumbrado eléctrico, a 3 cuadras de distancia aproximadas se encuentra el Jardín de la Esc. 1070 - E.E.U.U. del Brasil parte trasera de la Escuela. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión al martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva,

conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287) Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe (secretario). Informes en Secretaría y/o al martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 24 de noviembre de 2008. José Luis Christe, secretario.

S/C 54536 Dic. 1º Dic. 3

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

CLEMENTE E. GAGGIOTTI

El Sr. Juez de 1ª. Inst. de Distrito 5 Civil, Comercial y del Trabajo 3º Nom. de Rafaela en los autos: Expte. Nº 336/03. VECCHIO SUSANA, M. A. Y COMO TERCERO COADYUYANTE PARK S.R.L. Y BELMONTE MARIANA C. c/OTRO s/Apremio, ha dispuesto que el Martillero Público Clemente E. Gaggiotti, Mat. Nº 095, CUIT Nº 20-02450150-8, venda en pública subasta por ante el Juzgado de Circuito Nº 31 de Sunchales y ante el Sr. Secretario actuante, el día 29/12/08 a la hora 10 ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora con la base del avalúo fiscal \$ 50.214,86 y a mejor postor. De no haber oferentes, después de un tiempo prudencial con la retasa del 25% y de persistir el silencio, sin base, el siguiente dominio: una fracción de terreno baldía, comprendida en la manzana letra "E" de ésta hoy ciudad de Sunchales Dpto. Castellanos, y que es parte de la subdivisión del lote de cuarenta de la Colonia del mismo nombre, formada por el lote Nº trece así designado en el plano de mensura y subdivisión de la fracción mayor a que pertenece, suscripto por el ingeniero Civil don Andrés V. Macario en junio de mil novecientos cincuenta y uno y registrado en el Dpto. Top. de la Prov. bajo el Nº nueve mil ochocientos ochenta, forma la esquina sud-oeste de la Manzana y mide Nueve metros Setenta centímetros de frente al sud; Nueve metros Ochenta y cinco centímetros en su contrafrente del norte; Cuarenta y cuatro metros de fondo en el lado este y Cuarenta y cuatro metros Dieciseis centímetros (cuarenta y tres metros sesenta centímetros según título de propiedad) de fondo en el lado oeste, todo lo que encierra una superficie de Cuatrocientos Treinta y un metros Cinco mil Treinta y seis centímetros cuadrados, lindando al sud, calle Córdoba en medio, con terreno de la manzana letra "F"; al norte, con propiedad de don Martí Mendoza; al este, con el lote Nº doce; y al oeste, calle en medio con el Ferrocarril Nac. Gral. Bartolomé Mitre. Dominio: Tº 204 P Fº 1237 Nº 14.764, Castellanos. Partida inmobiliaria Nº 08-11-00-060.248/0005. Informa el General al 17/7/08: Dominio 100% a nombre del demandado. No registra hipotecas inhibiciones. Registra los siguientes embargos: Embargo Definitivo Fecha: 19/03/97 aforo 21998, Exp. 118/97 Dr. Jorge Borgna \$ 105.000, Vecchio Susana M. A. c/ Otro s/Med. Caut. Aseg. Bienes. Juzg. 1º Inst. C. C. Lab. 3º Nom. Rafaela, Observ. Grales: s/oficio Nº 11281 del 01/03/02 se reinscribe el presente embargo Nº 21998 del 19/3/1997. Según oficio 130713 del 26/12/05 se reinscribe el presente embargo. Embargo Condicionado por informe 24011. Fecha: 17/6/08 aforo 65703 Exp. 202/07 Dr. Ivan Knubel \$ 13.412,65 Municipalidad Sunchales c/Otro s/Apremio. Informa Catastro al 17/7/08: partida 08-8-11-00-060.248/0005:

avalúo terreno \$ 1.104,83 avalúo edificio \$ 49.110,03. Informa Vialidad: adeuda por contribución de mejoras al 3/7/08 \$ 76,90. Informa A.P.I. al 2319/08: adeuda años 2001/2002/2003/2004/2005/2006/2007 (totales) /2008(cuotas 1 a 3) Convenio pendiente Nº 9787579-0 periodos 1979-1/1989-2, total deuda \$ 6.618,38. Informa Municipalidad de Sunchales al 22/09/08: Adeuda planos por construcción de mejoras. Adeuda tasa de inmuebles urbano \$ 6.508,71, alumbrado público \$ 86,18, obra red cloacal \$ 1.375,58. obra de pavimento \$ 1.906,01. Deuda Total \$ 9.876,45 más honorarios Dr. Knubel. Informa Coop. de Prov. Agua Potable y Otros Serv. Públicos de Sunchales Ltda. al 17.19/08: adeuda por servicio agua potable \$ 93,06. Según Constatación realizada el 23/09/08 el Sr. Oficial de Justicia constata lo siguiente: se trata de un inmueble de mampostería de ladrillo en regular estado general de conservación y posee: un living comedor de 9 x 3 mts., con piso calcáreo en el living y cerámico en el comedor, con paredes revocadas y en el living, con revoque y machimbre en parte y cielorraso de ladrillo atinado; un dormitorio de 3,50 x 4 mts, con piso calcáreo, paredes ídem living y cielorraso de machimbre; un baño instalado de 2,50 x 1,50 mts, con cerámico en el piso y paredes en parte con cerámica y parte revocada y cielorrasos de ladrillo armado; un dormitorio de 1,50 x 3 mts., con piso cerámico, paredes revocadas y cielorraso de ladrillo armado; un dormitorio de 2 x 3 mts, ídem anterior; una cocina de 4,20 x 4,20 mts, con piso de granito, paredes revocadas y cielorrasos de machimbre. Un dormitorio de 2,40 x 3 mts. con piso calcáreo, paredes revocadas y cielorrasos de ladrillos armado; y en el patio del inmueble existe un lavadero de 3 x 3 mts., con contrapiso, paredes revocadas y cielorrasos de ladrillo armado y un depósito de 3 x 4 mts., con piso calcáreo y resto ídem anterior y una galería abierta techada con cinc y cabreadas de madera de 14 x 3 mts., con contrapiso. El inmueble posee luz eléctrica, pavimento, teléfono, agua potable y cloacas. Las medidas son todas aproximadas. La vivienda está ocupada por los Sres. Hector Tornovacio y su hermano Edgardo Rubén Tornavacio. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de su compra más el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere deberá abonarse al aprobarse la subasta. Los impuestos tasas y contribuciones que se adeuden sobre el inmueble a subastar, serán a cargo del comprador, a partir de la aprobación de la subasta. Se ha establecido el

día hábil inmediato anterior al remate en el horario de 8 a 12 horas para que los interesados puedan revisar el inmueble, autorizándose su ingreso con la presencia de funcionario público. Publicaciones de edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados de Tribunales de Rafaela y Sunchales. Documento demandado L.E.: 6.276.865. Dr. Juan Carlos Martín, secretario. Informes en secretaría del Juzgado de 1ª. Inst. C. C. Trab. 3º Nom. de Rafaela, y/o al Martillero al (Tel. 03492-427323 - 15674235). Rafaela, 20 de noviembre de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 280 54565 Dic. 1 Dic. 3
